

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN

2024/1665 *Puesta al cobro de los recibos de la mensualidad de enero de 2024 del Centro de Día Municipal con Terapia Ocupacional para personas con discapacidad.*

Edicto

La Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, en uso de las facultades conferidas en Decreto de 15/09/2023.

Hace saber:

Que en el día de la fecha dictó la siguiente *Resolución*:

“D^a. María Ester Segovia del Moral, Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén.

Expone: Que según informe emitido por el Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas que literalmente es como sigue:

“Que según la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio en el Centro de Día Municipal con Terapia Ocupacional para personas con discapacidad, aprobada en Pleno de fecha 2 de abril de 1998, expone que “se fija una cuantía del Precio público que será con carácter general de 18,03 euros mensuales, a excepción del mes de vacaciones estivales en que permanecerán cerradas las instalaciones, asumiendo el Patronato Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Jaén el resto del coste de la plaza”.

Que en cumplimiento de la misma se emite mensualmente los recibos correspondientes a dicho servicio.

Que se han llevado a cabo los trámites oportunos para la emisión de la cobratoria de la mensualidad de enero 2024 del Centro de Día Municipal con Terapia Ocupacional para personas con discapacidad que asciende a la cantidad de 216,36 euros.”

Que a la vista de lo anteriormente expuesto *Resuelvo*:

- La emisión y puesta al cobro de la facturación correspondiente a la mensualidad de enero 2024 del Centro de Día Municipal con Terapia Ocupacional para personas con discapacidad que asciende a 216,36 euros.

- Establecer el periodo de pago voluntario del 19/04/2024 al 18/06/2024.”

El ingreso podrá efectuarse en Unicaja en horario bancario. En el caso de no recibirse se le facilitará copia del mismo contactando con el Patronato Municipal de Asuntos Sociales. Negociado de Prestaciones Sociales y Viviendas en el teléfono 953 21 92 07, o través del correo electrónico marodriguti@aytojaen.es

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que las deudas hayan sido satisfechas, éstas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que produzcan; lo que se indica de acuerdo al artículo 24 del reglamento general de recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 18 de abril de 2024.- La Presidenta del Patronato, M.^a ESTER SEGOVIA DEL MORAL.